

Memorando N°

23 de diciembre de 2025

PARA: COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

**SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
SECRETARIA GENERAL SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL CONTROL SVSP.
Dr. HORACIO SANTANA CAICEDO
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN SVSP (E).
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA SVSP.
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SVSP.
JEFE OFICINA ASESORA DE SISTEMAS SVSP.**

DE: CAROLINA LOPEZ GALLEGO
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – BDME

Respetados:

De conformidad con las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017 en lo concerniente bajo el rol de seguimiento y evaluación y según lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 en lo relacionado con el Sistema de Control Interno, Artículo 1. Parágrafo 1. "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoria y/o Junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera".

El proceso de Gestión de Evaluación y seguimiento, liderado por la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada se permite remitir el **INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – BDME**, para su conocimiento y fines pertinentes, el cual agradecemos socializarlo son sus equipos de trabajo, a fin de que se efectúen las acciones de mejora que correspondan.

Cordialmente,


CAROLINA LOPEZ GALLEGO
Jefe Oficina Control interno

Página 1 de 1

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	DIANA MILENA BOHORQUEZ ORTIZ	GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Revisó y Aprobó	ISMENIA PINEDA ORJUELA	GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



23 de diciembre de 2025

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.

Dr. LARRY SADIT ÁLVAREZ MORALES
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Dra. MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO
SECRETARIA GENERAL SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Dra. KELLY JHOANA ITURRIAGO TORREGROSA
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL CONTROL SVSP.

Dr. HORACIO SANTANA CAICEDO
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN SVSP.

Dr. MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA SVSP.

Dra. XILENA PATRICIA CARRILLO LONDOÑO
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SVSP.

ING. MARIANA QUINTERO TEJADA
JEFE OFICINA ASESORA DE SISTEMAS SVSP.

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – BDME

NORMATIVA

- Ley 87 de 1993
- Ley 716 de 2001 y Ley 901 de 2004
- Decreto 3361 de 2004
- Lineamientos CGN – CHIP
- Procedimiento interno Pro-GES-110-007



OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento normativo, la oportunidad, y consistencia del proceso de reporte semestral del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), conforme a la Ley 716 de 2001, Ley 901 de 2004 y lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

ALCANCE

El seguimiento comprende el período del 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025 e incluye la verificación documental, validación de reportes transmitidos al CHIP, revisión de comunicaciones oficiales comparación con las bases de datos suministradas por las dependencias responsables.

ANTECEDENTES

Último informe publicado en la página web de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el que se verifica el cumplimiento del reporte del Boletín de Deudores Morosos correspondientes a los periodos que comprenden entre 1 de junio de 2024 al 30 de noviembre de 2025.

Metodología

El seguimiento se desarrolló mediante revisión documental, análisis comparativo de bases de datos, validación de certificados de transmisión y verificación de comunicaciones internas y externas relacionadas con acuerdos de pago.

Observaciones generales

Se evidenció que el Grupo de Recursos Financieros realizó oportunamente el reporte del BDME dentro de los plazos establecidos. Las bases de datos revisadas son consistentes con la información cargada al aplicativo CHIP. No se evidenciaron comunicaciones de deudores relacionadas con pagos o acuerdos vigentes al corte evaluado, situación confirmada mediante correo electrónico oficial por parte del área de coactivo.



Se observa que el proceso cuenta con controles definidos y trazabilidad documental. Sin embargo, se identifica dependencia del control manual y ausencia de un procedimiento formal documentado que integre el área jurídica y el área financiera.

POSIBLES RIESGOS IDENTIFICADOS

Aunque el proceso fue exitoso, la revisión identifico los siguientes puntos de atención:

- Riesgo de error por reprocesos manuales. La consolidación de bases de datos en Excel es susceptible a errores humanos de digitación o formula.
- Riesgo de omisión de comunicaciones de deudores. Teniendo en cuenta que no hay una base de datos sistematizada puede generarse el error de no contar con la información de recepción de dichas comunicaciones
- Riesgo de dependencia de conocimiento tácito. El proceso recae principalmente en el conocimiento de los funcionarios actuales, sin guías detalladas para casos de contingencia.

El proceso cuenta con trazabilidad documental (correos y archivos planos) y validaciones manuales entre áreas.

CONCLUSIONES

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada CUMPLIÓ de manera oportuna, conforme a la normatividad vigente con el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) para el corte correspondiente a noviembre de 2025.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS:

Para fortalecer el Sistema de Control Interno, se sugiere:

- Documentar formalmente el procedimiento mediante instructivo o guía del BDME que vincule las responsabilidades del área Jurídica y Financiera.
- Implementar alertas automáticas de fechas de corte y transmisión. Explorar herramientas para implementar validaciones automáticas y así mitigar la materialización del riesgo por olvido o error humano.
- Consolidar el repositorio único de soportes y comunicaciones. (SharePoint/Gestor documental, donde reposen los certificados de transmisión CHIP y los cruces de correos semestrales.



Supervigilancia

- Realizar validaciones cruzadas previas al cargue CHIP.

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- Bases de datos Excel BDME
- Certificados de transmisión CHIP
- Comunicaciones oficiales
- Papeles de trabajo OCI

Elaborado por:

ISMENIA PINEDA O – Contratista Auditor.

Revisado y Aprobado por:

Carolina López Gallego – Jefe Oficina de Control Interno (E)